



CIMA GROUP y la Universidad Tecnológica de Manzanillo
CONVOCA

A los estudiantes UTeM de las carreras de TSU en Gastronomía, Lic. en Gastronomía, TSU en Contaduría, Lic. en Contaduría, TSU en Química Industrial, Ing. en Procesos Químicos, TSU en Energía Solar, Ing. en Energías Renovables, TSU en Desarrollo de Software Multiplataforma, Ing. en Desarrollo y Gestión de Software, TSU en Operaciones Logísticas y Comercio Exterior, Ing. en Logística Comercial Global, TSU en Mantenimiento a Maquinaria Pesada, Ing. en Mantenimiento Industrial, TSU en Cadena de Suministro y Lic. en Diseño y Gestión de Redes Logísticas, que estén inscritos en el TSU de 2do., 5to. y 8vo. cuatrimestre en nuestra institución, para participar en el programa: “Camino a la CIMA” 2026.

OBJETIVO:

Establecer un apoyo económico destinado a que las y los estudiantes beneficiarios cubran totalmente el pago correspondiente a su reinscripción cuatrimestral, a fin de favorecer su permanencia, continuidad académica y conclusión oportuna de sus estudios en la Universidad Tecnológica de Manzanillo.

REQUISITOS:

- Que estén inscritos en alguno de los cuatrimestres de 2do, 5to u 8vo. y que tengan un promedio general mínimo de 8.0.
1. Ser mexicano(a).
 2. Ser estudiante regular, según lo establece el Reglamento académico de la Universidad
 3. Observar excelente conducta.
 4. No tener adeudos de convenios ni de actividades Culturales y Deportivas del cuatrimestre anterior.
 5. Provenir de familias cuyo ingreso sea menor a 2 (dos) salarios mínimos mensuales al momento de realizar la solicitud.
 6. Promedio general mínimo de 8
 7. No haber sido favorecido(a) al momento de solicitar la beca con el otorgamiento de otra beca distinta dentro de la misma institución educativa; excepción hecha a aquellas becas por Excelencia o Alto Rendimiento.
 8. Mantener comunicación efectiva durante la solicitud y el proceso de la beca con el departamento de Becas y atender lo que se les requiera.
 9. Registrar su solicitud mediante el formulario (con anticipación al registro, deberá reunir la documentación para un llenado en línea con sus datos correctos).

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

8 meses del programa (enero a agosto del 2026).
Por mes: \$800.00
Pago cuatrimestral: Ene-Abr y May-Ago 2026, previa entrega de documentos y datos bancarios.

Becarios: máximo 61

RESTRICCIONES:

- Son causales de cancelación de la beca:**
- a) Incumplimiento de algunas obligaciones del becario.
 - b) Fallecimiento del/la beneficiario (a).
 - c) La detección de falsedad en la información o documentos presentados.
 - d) Reprobación.
 - e) No cumplir con las actividades y fechas especificadas en el calendario.

SANCIONES:

Si posterior a la entrega del estímulo económico se detecta que una persona beneficiada incumplió con las reglas de operación, la persona beneficiada no podrá acceder al apoyo en futuras emisiones de programas, y se dará notificación a las partes interesadas para que determinen las responsabilidades administrativas correspondientes.

CASOS NO PREVISTOS:

El Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Manzanillo será la única instancia que podrá resolver los casos no previstos en la presente convocatoria. Sin que la anterior facultad constituya un medio de impugnación de resultados.

DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE ENTREGAR EN FÍSICO AL DEPARTAMENTO DE BECAS:

- a. Entregar Carta de Solicitud del aspirante a la beca (disponible en Classroom y oficina de Becas).
- b. Histórico de análisis de calificaciones con promedio general acumulado hasta el cuatrimestre anterior a la solicitud
- c. Copia de identificación oficial vigente.
- d. Copia de comprobante de domicilio familiar vigente, no mayor a tres meses (CFE, teléfono, agua o predial).
- e. Copia de contrato bancario con CLABE INTERBANCARIA a nombre del solicitante, para depósitos de su beca.
- f. Comprobar un mes de ingresos. Copia de comprobantes de ingresos económicos familiares no mayor a 2 salarios mínimos (Salario mínimo nacional 2026 es de \$ 315.04 al momento de esta publicación). **Ejemplo: \$315.04x2=\$630.08 x 30 días= \$18,902.40 mensual.**
- g. Llenar el estudio socio económico, formulario, así como el material que se encuentran en el Classroom: **baja76yk**
<https://classroom.google.com/c/ODQ2NDkyMjM0OTg5?cjc=baja76yk>

DICTAMEN DE RESULTADOS:

Fechas de publicación de resultados 20 de abril de 2026. La Universidad Tecnológica de Manzanillo, a través del Comité de Becas, tendrá la facultad de resolver todo lo no previsto en la presente convocatoria y las resoluciones que emitan serán inapelables.

OBLIGACIONES DEL BECARIO (Ver fechas en cuadro de actividades):

- Participar en las sesiones organizadas para becarios.
- Proporcionar Cuenta y CLABE Interbancaria para los depósitos de su beca.

ACTIVIDADES	FECHAS
Solicitud y entrega de documentación.	13 al 26 de marzo de 2026.
Publicación de resultados.	20 de abril de 2026.
Sesiones organizadas para becarios:	Fechas abiertas durante la duración del programa.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

- Hogares de escasos recursos.
- Promedio.